

trol de ITV Andalucía S.A., de fecha 4 de agosto de 1999, de revocación de autorización para ampliar el horario de funcionamiento de la estación de ITV de Verificaciones Industriales, S.A. (VEIASA) en la zona de Granada 1, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. No ha lugar a ninguna de las pretensiones de la demanda.» Sin costas.

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2006:

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Almería para la inversión «Centro de Investigaciones Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones-2.ª Fase».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	1.940.240,38
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	53.157,27
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	271.077,27
2009	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2009	393.388,61

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 2.657.863,53 euros.
 Beneficiario: Universidad de Almería.

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Almería para la inversión «Pabellón de Neurociencia».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	2.190.000,00
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	260.000,00
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	400.000,00
2009	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2009	150.000,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 3.000.000,00 de euros.
 Beneficiario: Universidad de Almería.

- Orden 26 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Rehabilitación Torre de Investigación de la Facultad de Medicina: Obra y honorarios».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	3.650.000,00
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	100.000,00
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	750.000,00
2009	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2009	500.000,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 5.000.000,00 de euros.
 Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Orden de 5 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Huelva para las inversiones «Reforma y Adecuación de Pabellón Sur para el Servicio de Infraestructura» y «Ejecución de Edificio de Servicios Periféricos» en el Campus de «El Carmen».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.04.00. .741.00 42J.	894.557,26
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	894.557,26
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	894.557,26
2009	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2009	298.185,75

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 2.981.857,53 euros.
 Beneficiario: Universidad de Huelva.

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Jaén para la inversión «Infraestructura Científica y Laboratorios. Edificio B.3».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	1.852.715,09
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	590.953,95
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	60.000,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 2.503.669,04 euros.
 Beneficiario: Universidad de Jaén.

- Orden de 27 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Actualización de Equipamiento y Sistemas de Información y Comunicación».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.01.00. .741.01 42J.	45.833,37
2007	3.1.12.00.01.00. .741.01 42J. 2007	89.166,63
2008	3.1.12.00.01.00. .741.01 42J. 2008	45.000,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 180.000,00 euros.
 Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Obra de Rehabilitación y Reforma del Paraninfo».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.04.00. .741.00 42J.	1.406.250,00
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	468.750,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 1.875.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Equipamiento Científico-Técnico para los Departamentos de Fisiología, Anatomía y Biología Celular, y Sistemas Físicos, Químicos y Naturales».

Aplicación presupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	555.377,02
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	126.111,54
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	70.857,64

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 752.346,20 euros.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Orden de 4 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Obra de Ampliación del Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental».

Aplicación Ppresupuestaria:

Año	Aplicación	Importe (euros)
2006	0.1.12.00.17.00. .741.00 42J.	1.977.560,51
2007	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2007	189.629,09
2008	3.1.12.00.04.00. .741.00 42J. 2008	541.797,40

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.708.987,00 euros.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Director General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-004/2005 sobre la Revisión Parcial del Núcleo SUS C-1 de El Rompido, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL NÚCLEO SUS C-1 DE EL ROMPIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA (CP-004/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las

competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cartaya, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Revisión Parcial del Núcleo SUS C-1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento, de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informes de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente emitidos en fecha 12 de enero de 2005 y 3 de octubre de 2005, este último favorable dándose por subsanadas las deficiencias detectadas en el primer informe, informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente emitido en fecha 14 de enero de 2005, Informe favorable de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, emitido en fecha 2 de febrero de 2005, con algunas limitaciones en lo referente al planeamiento de desarrollo, así como Declaración Definitiva de Impacto Ambiental emitida en fecha 28 de septiembre de 2005, por la Consejería de Medio Ambiente, la cual se considera viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la misma.

Tercero. La presente Revisión Parcial tiene por objeto establecer los criterios urbanísticos precisos para ampliar el núcleo urbano de El Rompido en un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado SUS C-1 con una superficie de 76,1 hectáreas.

Asimismo, la presente Revisión amplía el Sistema General de Espacios Libres del municipio y propone adscribir al mismo una superficie de 10.905 m² de Suelo no Urbanizable, localizada en el borde sur del núcleo urbano de Cartaya, entre la vía de Ronda y la marisma, en el paraje conocido como «La Ribera».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Revisión le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la innovaciones de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.